



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123-2025-A-MPC

Sicuani, 15 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 050-2025-CM-MPC, de fecha 14 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”**. Asimismo **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo del 2025, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 050-2025-CM-MPC, a través del cual se Aprueba la Priorización del Proyecto de Inversión denominado “Construcción de cerco perimétrico; en el(la) IE 56019 - Sicuani de la Comunidad Campesina de Lari Puchuri del Distrito de Sicuani, Provincia Canchis, Departamento Cusco”.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

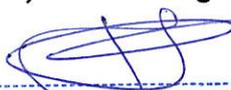
ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, QUE APROBÓ LA PRIORIZACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) IE 56019 - SICUANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LARI PUCHURI DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO”, para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes conducentes a su implementación, con estricta sujeción a la Programación Multianual de Inversiones de la Entidad, la disponibilidad presupuestal y la normatividad legal aplicable a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Plan y Presupuesto.
Ger. Infraestructura.
Sub Ger. Informática.
OCI
Archivo


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ARLENI HUILLCA PUMA
SECRETARIA GENERAL (e)